



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0655



"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 23 SET. 2021

VISTO: el Expediente D.P.V. N° 0237/21, Resolución 609/21 y 649/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que en función a los mails de la firma **NEUTRO INFORMÁTICA S.R.L.**, obrantes a fs 33 y 39 se ha producido un error involuntario en la interpretación respecto de los ítems disponibles que fueron adjudicados oportunamente según Resolución 649/21;

Que a fs 39 obra correo electrónico del proveedor **NEUTRO INFORMÁTICA S.R.L.** informando las 2 (dos) unidades disponibles en stock para entrega inmediata correspondientes al Ítem N° 2;

Que la Div. Lic y Compras eleva a la Dirección de Administración Financiera para su conocimiento y a efectos de autorizar lo expuesto a fs 39 vuelta;

Que por lo mencionado en los párrafos anteriores, corresponde rectificar lo Artículos N° 2 y N° 4 de la Resolución N° 649/21 según lo expuesto precedente;

Que esta presidencia determina adjudicar a la firma **NEUTRO INFORMÁTICA S.R.L.** las 2 (dos) unidades disponibles del Ítem N° 2 por la suma Pesos: Ciento Veinticinco mil Novecientos Ochenta con 00/100 (\$125.980,00) de acuerdo a la disponibilidad mencionada por la empresa, autorizando a la Div. Lic y Compras a emitir Orden de Compra;

Que se debe proceder a realizar un nuevo llamado por las tres (3) unidades del Ítem N° 1 "Computadora de Escritorio All In One (Todo en Uno), tipo marca Hewlett Packard, modelo 205 G4, 23.8 pulgadas" y una (1) unidad del Ítem N° 2 "Computadora All in One (todo en uno), tipo marca Lenovo, modelo IdeaCentre 3020E, 21.5 pulgadas" de conformidad al pedido de adquisición N° 355/21;

Que en consecuencia se debe autorizar a la Dirección de Finanzas a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes;

Que la presente se dicta a los fines de regularizar las actuaciones administrativas;

Que se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 4: Bienes de Uso, Partida Parcial 43: Maquinaria y Equipo, Partida Sub Parcial 436: Equipos de Computación (\$125.980,00), Unidad

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Edardo Ramon SANDRI

0655

de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

Que la presente Adquisición se encuentra establecida en la Ley Provincial N° 1015/15 Art 18 Inc. L), Jurisdiccional de Contrataciones y Compras - Decreto Provincial N° 1606/21 – Resolución de adhesión DPV N° 581/2021, Contratación Directa por compulsa abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 17/21 y Resolución C.G.P. N° 38/21 y Resolución de Contaduría General N° 64/21;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7°, Inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 4530/19;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo N° 2 de la Resolución N° 649/21 donde dice “Aprobar y Adjudicar el Ítem N° 1 (por dos unidades)” y deberá decir: **“Aprobar y Adjudicar el Ítem N° 2 (por dos unidades) a la Firma: NEUTRO INFORMÁTICA S.R.L. CUIT N° 30-71064421-3, del Pedido de Adquisición y Contratación N° 0355/2021, por la suma de Pesos: CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$125.980,00)”**, de acuerdo con los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Div Licitaciones y Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma: **NEUTRO INFORMÁTICA S.R.L.** con **CUIT N° 30-71064421-3** por la suma de Pesos: **CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$125.980,00).**

ARTICULO 3°.- RECTIFICAR el Artículo N° 4 de la Resolución N° 649/21 donde dice “Autorizar a la Div. Licitaciones y Compras a realizar un nuevo llamado por una (1) unidad del Ítem N°1 y tres (3) unidades del Ítem N°2” que debe decir **“Autorizar a la Div. Licitaciones y Compras a realizar un nuevo llamado por tres (3) unidad del Ítem N°1 y una (1) unidad del Ítem N°2 conforme al pedido de contratación y adquisición N° 355/21”** de conformidad a los considerandos de la presente.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Edardo Ramón SANDRI
Presidente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR. A la Dir. Finanzas a realizar el ajuste presupuestario correspondiente de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR EL GASTO de pesos: **CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$125.980,00)**, que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 4: Bienes de Uso, Partida Parcial 43: Maquinaria y Equipo, Partida Sub Parcial 436: Equipos de Computación, Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

ARTICULO 6°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido.
Archivar.-

RESOLUCION D.P.V. N° 0655 /2021.

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE VIALIDAD
D.P.V. MESAS DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ORDEN DE COMPRA N° 73/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 23 de Septiembre de 2021

PROFORMÁTICA S.R.L.
C.U.I.T. N° 30-71064421-3

P/A N° 355/21 RESOLUCION N°: 0655/201 DESTINO: D.A.F.; Dir. de Administración; Dir. de Auditoría Interna y Secretaría Presidencia

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

ugar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado.
as adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 417/20 Resolución DPV N°510/20 de Adhesion , Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.-
ndispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.
organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE
DO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Unit.	Total
2	2	Computadora de Escritorio All In One (Todo en Uno), tipo marca Lenovo, modelo IdeaCentre 3020E, 21.5 pulgadas	N°	2	\$ 62.990,00	\$ 125.980,00
					TOTAL	\$ 125.980,00

P/D. A. F.; Dir. de Administración; Dir. de Auditoría Interna y Secretaría Presidencia

: CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$125.980,00).
ES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
ESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO
DIBILES DE SER NOTIFICADO.-

Jefe Departamento
Jefe Departamento Tesorería
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Finanzas
T.S.A.F. P. de Vialidad
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Administración
Victoria E. Cepeda
Jefa Dpto. Administración
Dirección Provincial de Vialidad

VICEPRESIDENTE
María Tearena ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Torres Luján
Tec. Sup. Análisis de Sistema
3670882

PROVEEDOR -
Fecha:
(Para control interno de plazo)

23-09-2021